

Bogotá, Marzo de 2014

**CONVOCATORIA No. 315 DE 2013 - INPEC DRAGONEANTES**

**AVISO - RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y  
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES**

Apreciados aspirantes:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos Nos. 18 y 19 del Acuerdo No. 502 de 2013 de la CNSC, que regulan la Convocatoria No. 315 de 2013 - INPEC Dragoneantes, informa que se dará inicio a la Recepción de Documentación, para llevar a cabo la verificación de los Requisitos Mínimos y Análisis de Antecedentes, previstos en el proceso de selección.

Para obtener información detallada sobre el procedimiento para la Recepción de Documentación, los aspirantes DEBEN consultar la “**Guía de Orientación**” que será puesta a su disposición en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), en la siguiente ruta “Convocatorias en Desarrollo”, “Convocatoria N° 315 de 2013 – INPEC Dragoneantes”, “Verificación de Requisitos Mínimos”, “Recepción de Documentación”.

La entrega de documentos se debe realizar UNICAMENTE por medio electrónico, vía web mediante uso y acceso al aplicativo que se dispondrá en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) para la recepción, almacenamiento y análisis de los documentos, el cual estará habilitado desde el **26 de marzo al 7 de abril de 2014 inclusive**.

Las fechas previstas para esta fase de la Convocatoria son las siguientes:

| Actividades  | Fecha   | Sitios/Medios  |
|--|---|--|
| Citación   | 21 de marzo de 2014.                                      | <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> |
| Publicación Guía de Orientación  | 21 de marzo de 2014.                                      | <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> |
| Cargue, subida o entrega de documentos vía web <b>UNICAMENTE</b> .                     | Del 26 de marzo al 7 de abril de 2014, inclusive.         | <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> |
| Publicación de resultados de Verificación de Requisitos Mínimos: Listas de Admitidos y | Una vez se culmine la Verificación de Requisitos Mínimos. | <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| No Admitidos.   |  |  |
| Reclamaciones de los aspirantes a las Listas de Admitidos y No Admitidos. | Dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de los listados de Admitidos y No Admitidos. | A través del aplicativo web que se dispondrá para la atención y respuesta a las reclamaciones. |

Los siguientes documentos deben ser presentados por los aspirantes, ya que son necesarios para la **Verificación de Requisitos Mínimos** y la posterior aplicación de la **Prueba de Análisis de Antecedentes**.

- a) Copia cedula de ciudadanía con ampliación al 200%.
- b) Copia de la Libreta Militar definitiva ampliada al 200%, para los aspirantes varones.
- c) Copia de la tarjeta de conducta con calificación de **excelente** o **muy buena** ampliada al 200%, para los aspirantes varones.
- d) Copia del diploma de bachiller o del acta de grado.
- e) Copia de los resultados del examen de Estado – SABER PRO.
- f) Constancias de Educación Formal: Fotocopias legibles del diploma o del acta de grado, otorgados al aspirante por instituciones educativas debidamente autorizadas, con corte hasta el día anterior a iniciarse el trámite de inscripciones en la Convocatoria, sin perjuicio de la verificación de autenticidad de la documentación que adelante la CNSC o quien ésta delegue.
- g) Constancias de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Se acreditará a través de certificados de formación académica, otorgados al aspirante por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación, otorgados al aspirante con corte hasta el día anterior a iniciarse el trámite de inscripciones en la Convocatoria, dichos certificados deberán contener, como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social de la entidad, nombre y contenido del curso e intensidad horaria. Las constancias estarán sujetas a la verificación de autenticidad de la documentación que adelante la CNSC o quien ésta delegue.

- h) **Constancias de Experiencia Relacionada:** Entendiéndose por experiencia relacionada, la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Para esta Convocatoria, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten el ejercicio del empleo convocado.

La experiencia relacionada y acreditada, se contará hasta el primer día de inscripciones inclusive, para todos los aspirantes cuando aplique.

- i) **Constancia del puntaje obtenido en el examen de Estado:** Se acreditará mediante la presentación de la copia del resultado otorgado por el Instituto Colombiano para la evaluación de la "ICFES", la cual puede ser impresa por los aspirantes ingresando a la página [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co), con el número del documento de identidad.

La Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad delegada para el efecto, en atención a la información que dispone de cada aspirante, verificará el cumplimiento del requisito de inscripción en la Convocatoria No. 315 de 2013 INPEC, sin necesidad que el aspirante adjunte documento al respecto. De igual manera, se procederá con los antecedentes disciplinarios, judiciales y de policía.


**En cumplimiento del párrafo, del artículo 33, del acuerdo 502 de 2013 de la CNSC, las constancias aportadas que no cumplan con las especificaciones preestablecidas, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.**

Cualquier inquietud sobre el trámite aquí indicado, puede remitirla al correo electrónico [lnpec315@cnscc.gov.co](mailto:lnpec315@cnscc.gov.co).

Cordialmente,



**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Comisionado

Aprobó: Elkin Orlando Martínez Gordon   
Coordinador Convocatoria No. 315 de 2013 Dragoneantes INPEC.